



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1443

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA LAS CUOTAS MENSUALES DE COMEDOR ESCOLAR Y EDUCACIÓN INFANTIL (PRIMER CICLO 0-3 AÑOS) EN EL MUNICIPIO DE BINÉFAR.

BDNS (Identif.): 392100

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Binéfar (www.binefar.es).

PRIMERO.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas de comedor escolar para alumnos de educación primaria y ayudas para la cuota mensual de alumnos de la educación infantil de primer ciclo, aquellos alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la base CUARTA de la convocatoria.

SEGUNDO.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas para la cuota mensual en concepto de ayudas de comedor escolar para alumnos de educación primaria y ayudas para la cuota mensual de alumnos de educación infantil de primer ciclo, en los centros de enseñanza públicos o concertados de Binéfar y escuela infantil municipal, que dispongan de estos servicios, durante el curso escolar 2018-2019, cuando éstos concurren en situaciones de necesidad social.

TERCERO.- BASES REGULADORAS

Las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para cuotas mensuales de comedor escolar y educación infantil (primer ciclo 0-3 años), en régimen de concurrencia competitiva, fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- CUANTÍA

La cuantía destinada para las ayudas por la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Binéfar, cuyo importe máximo asciende a 12.500 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 231 48100 "Becas Bienestar Social" del Presupuesto Municipal del ejercicio económico presente.

QUINTO.- PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2018.

Binéfar, 26 de marzo de 2018. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo